



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 munccontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 042-2021- MPC.

Contumazá, 13 de agosto del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004/2021/ARPE/CDRCAJ/P/CSVP, de la Asociación de Regidores del Perú – Consejo Directivo Región Cajamarca, invitando a participar del I Congreso de Regidores de la Región Cajamarca los días 20 y 21 de agosto del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, con Oficio Múltiple N° 004/2021/ARPE/CDRCAJ/P/CSVP, la Asociación de Regidores del Perú – Consejo Directivo Región Cajamarca, invitan a participar del I Congreso de Regidores de la Región Cajamarca los días 20 y 21 de agosto del 2021 en la Provincia de Jaén;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, N° 014-2021-MPC de fecha 23 de julio del 2021, se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Contumazá, el documento antes citado, para su conocimiento y fines pertinentes, (...);

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la participación de los Regidores: Gilmer Humberto Leiva Cáceres, José Nicolás León Trujillo, Rosa Susana Castillo Vergara, Jhina Isamar Alcántara Díaz y Aurea Elizabeth Idrogo Chávez de Mejía en el I Congreso de Regidores de la Región Cajamarca los días 20 y 21 de agosto del 2021 en la Provincia de Jaén.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
.....
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

